

informe previo emitido por la Obra Sindical de Cooperación de la Delegación Nacional de Sindicatos.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos quinto, séptimo y octavo de la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942 y 28 del Reglamento para su aplicación de 11 de noviembre de 1943, ha tenido a bien aprobarlos y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas de la Dirección General de Promoción Social:

Cooperativas del Campo

Cooperativa Agrícola «Iruña», de Trespuentes (Alava).
Cooperativa Parroquial Agropecuaria, de Valle, Piloña (Asturias).
Cooperativa Sindical «Nuestra Señora de Guadalupe», de Algar (Cádiz).
Cooperativa Agropecuaria Provincial, de Madrid.
Cooperativa del Campo «Santa Catalina», de Cirauqui (Navarra).
Cooperativa de Explotación y Trabajo Comunitario de la Tierra y Caja Rural «San Roque», de Tormantos (Logroño).
Cooperativa Agrícola y Caja Rural «Noroeste de Tenerife», de Icod de los Vinos, Tenerife (Canarias).
Cooperativa Agropecuaria «San Isidro», de Dos Torres (Córdoba).
Cooperativa Agrícola Ganadera «Nuestra Señora del Cado», de Siero de la Reina (León).
Cooperativa del Campo Agropecuaria «San Marcos», de San Martín de la Vega (Madrid).

Cooperativas de Consumo

Cooperativa de Consumo «Gráficas Belkrom», de Murcia.
Cooperativa de Consumo «La Formiga», de Valencia.

Cooperativas Industriales

Cooperativa Obrera de Transporte y Distribución «San Cristóbal», de Alicante.
Cooperativa Valenciana de Servicios de Transportes, de Valencia.
Cooperativa Industrial «Nuestra Señora de la Paz», de El Bosque (Cádiz).
Cooperativa de Producción de Trabajadores del Metal, de Madrid.
Cooperativa Industrial «Pío XII», de Villamanta (Madrid).
Cooperativa Sevillana de Detallistas de Alimentación «Seda», de Sevilla.
Cooperativa «C. O. A. L. C. E.», de Comerciantes de Cereales, de Zamora.
Sociedad Cooperativa del Mueble «Virgen de la Rosa», de Casetas (Zaragoza).

Cooperativas de Crédito

Caja Rural «Nuestra Señora de Rus», de San Clemente (Cuenca).
Caja Rural de la Cooperativa del Campo, de Cerviá (Lérida).

Cooperativas de Viviendas

Cooperativa de Viviendas «Santa Teresa», de Granada.
Cooperativa de Viviendas «Nuestra Señora de la Antigua», de Almuñécar (Granada).
Cooperativa de Viviendas «Santa Ana», de Tudela (Navarra).
Cooperativa de Viviendas «San Cristóbal», de Segovia.
Cooperativa de Viviendas «Cesaraugusta», de Zaragoza.
Cooperativa Ferroviaria de Viviendas «Isidoro Zorzano», de Madrid.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de mayo de 1965.—P. D., Gómez Acebo.

Ilmo. Sr. Director general de Promoción Social.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de Barcelona, Córdoba y Salamanca por los que se hace público haber sido otorgados los permisos de investigación que se citan.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber: Que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal.

Barcelona

Provincia de Lérida

3.635. «Ana». Bauxita 591 Alós de Balaguer y Camarasa.
3.849. «Santo Cristo de los Milagros». Amianto. 144. Guardia de Ares y Tahus.
3.853. «Rosa María». Cobre. 10. Aristot.

Córdoba

11.941. «Rosarito». Plomo. 10. Belalcázar.
11.946. «Pepito Segundo». Barita. 18. Villaviciosa.
11.948. «San Luis». Barita. 31. Villaviciosa.
11.950. «Santa Gema». Barita. 53. Villaviciosa.
11.953. «San Luis Tercero». Barita. 32. Villaviciosa.
11.960. «San Fernando IV». Barita. 11. Villaviciosa.
11.964. «Gran Reserva Primera» (primera fracción). Barita. 160. Villaviciosa.
11.964 bis «Gran Reserva Primera» (segunda fracción). Barita. 47. Villaviciosa.
11.967. «San Luis Cuarto». Barita. 24. Villaviciosa.
11.990. «Cominsa Tercera B». Hierro. 294. Dos Torres y El Viso.
11.993. «Calamón». Plomo. 84. Posadas.

Salamanca

Provincia de Salamanca

5.092. «San Antonio». Plomo. 357. Campillo de Salvatierra, Guijuelo y Cabezuela de Salvatierra.
5.137. «Rivas». Oasiterita. 17. Martinamor.
5.141. «La Insuperable». Estaño. 585. Puebla de Azaba, Casillas de Flores y Alberguería de Argañán.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 25 de mayo de 1965 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 7.474, interpuesto por doña Francisca Javiera López-Cuervo y Núñez y otros.

Ilmo. Sr.: Habiéndose dictado por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo con fecha 30 de marzo de 1965 sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 7.474, interpuesto por doña Francisca Javiera López-Cuervo y Núñez y otros, contra Orden de este Departamento de 26 de octubre de 1961, sobre reclamación de finca; sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de doña Francisca Javiera, don José María y don Serafín López-Cuervo y Núñez, y doña María Jesús y doña Caridad López-Cuervo y Núñez, contra la Orden del Ministerio de Agricultura de 26 de octubre de 1961 que no dió lugar a la alzada de doña Isabel Núñez y García-Polavieja, causante de los recurrentes, de acuerdo de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial de 25 de marzo anterior desestimatoria también de reclamación contra providencia del Distrito Forestal de Cádiz relativa a colindancia del monte «Facinas», número nueve del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia, con fincado de los actores; declaramos la Orden expresada conforme a Derecho y por ello válida y subsistente y absolvemos a la Administración pública de la demanda; sin costas».

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de mayo de 1965.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEE de 25 de mayo de 1965 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 13 051, interpuesto por don Ricardo García Borregón.

Ilmo. Sr.: Habiéndose dictado por la Sala Quinta del Tribunal Supremo con fecha 21 de marzo de 1965 sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 13.051, interpuesto por don Ricardo García Borregón contra resolución de este Departamento de 20 de mayo de 1963, que declaró desierto el concurso celebrado para la provisión de la Jefatura del Distrito Forestal de Pontevedra; sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos que la Orden ministerial de 5 de febrero de 1964 que dejó sin efecto Orden ministerial de 20 de mayo de 1963 y declaró desierto el concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de